



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 3860/2021.

Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio de proceso bolsa de trabajo temporal de Profesores de Conservatorio Profesional de Música, especialidad Trompeta.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de profesores del Conservatorio Profesional de Música de Almoradí, **especialidad Trompeta**, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía 2021-1925, del día 16 de septiembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la **especialidad Trompeta**, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, ([www.almoradi.es](http://www.almoradi.es)),

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellido1	Apellido2	Nombre
1.	AIXA	SIURANA	ARNAU
2.	ATENCIA	ARENAS	LORENZO
3.	BENEYTO	SANCHEZ	ADRIAN
4.	CABALLERO	LLANO	DIANA
5.	CLEMENTE	ESPINOSA	DANIEL
6.	COLLADO	CASTILLO	CARMEN ESTIBALIZ
7.	COLOMA	MARTINEZ	LUIS JOSÉ
8.	GARCIA	GOMEZ	MATIAS
9.	GARCIA	SANCHEZ	JUAN FRANCISCO
10.	GOMEZ	VAZQUEZ	ALEJANDRO JOAQUÍN
11.	GOMEZ	SOLER	DAVID
12.	GONZALEZ	MARTINEZ	IVÁN
13.	LATORRE	ROCAMORA	MANUEL
14.	LOZANO	SAURA	MIGUEL ANGEL
15.	MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO ANTONIO
16.	MAYORGA	ARRAYAS	PABLO
17.	PEREZ	GIMENEZ	DAVID
18.	RANGEL	ESCRIBANO	JOSE ANTONIO
19.	RODRIGUEZ	CALATAYUD	GUILLEM
20.	SALVADOR	MARTINEZ	SUSANA
21.	TORIJANO	CAÑAS	JESUS

### Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: KEEKZE4C9YPR9S9CWRKJG747D | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Almoradí

	Apellido1	Apellido2	Nombre
22.	ZARAGOZA	VIGARA	EDGAR

### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno.

**SEGUNDO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por:

Presidente:

- Titular: don Francisco Javier Roca Blaya, Jefe de Área de Servicios Sociales.
- Suplente: doña Laura Nieto Meca, Tesorera.

Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General.
- Suplente: doña Lourdes Aznar Miralles, Vicesecretaria-Interventora.

Vocal 1:

- Titular: don Jorge Baeza Blasco, Profesor del Conservatorio de Cartagena.
- Suplente: don Alfonso Cantó Ramón, Profesor de la Orquesta ADDA de la Diputación Provincial de Alicante.

Vocal 2:

- Titular: don Ramón Diego Luján, Profesor del Conservatorio de Orihuela.
- Suplente: don Antonio Trives González, Profesor de la Banda Municipal de Alicante.

Vocal 3:

- Titular: don Juan Palacios Zaragoza, Profesor del Conservatorio José Tomás de Alicante.
- Suplente: don José Luis Tomás Navarrete, Profesor del IES La Hoya.

**TERCERO.-** Fijar las siguientes fechas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición:

- Personas aspirantes desde Aixa Siurana, Arnau hasta García Sánchez, Juan Francisco: 6 de octubre de 2021, a las 10:00 horas.
- Personas aspirantes desde Gómez Vázquez, Alejandro Joaquín hasta Zaragoza Vigar, Edgar: 7 de octubre de 2021, a las 9:00 horas.

El ejercicio consiste en la interpretación de un programa que incluya al menos 2 obras de nivel superior de diferentes épocas y estilos, de libre elección por el opositor. Cada aspirante podrá traer pianista acompañante. El ejercicio se realizará en condiciones que aseguren el anonimato de cada aspirante. Su duración será como mínimo de 20 minutos y como máximo de 30 minutos, si bien el Tribunal Calificador estará facultado para dar por finalizado el ejercicio cuando tenga elementos de juicio suficientes para calificarlo.

El lugar de realización de la prueba será la Escuela de Música de Almoradí, sita en calle Torrevieja s/n.

## Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104





## Ayuntamiento de Almoradí

---

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: KEEKZE4C9YPR9S9CWKRJG747D | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3